**GRUPO DE TRABAJO INTERGUBERNAMENTAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA CON EL MANDATO DE ELABORAR UN INSTRUMENTO INTERNACIONAL JURÍDICAMENTE VINCULANTE SOBRE EMPRESAS TRANSNACIONALES Y OTRAS EMPRESAS CON RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS**

Lunes, 15 de octubre de 2018

**COMENTARIOS GENERALES**

Señor Presidente,

A nombre de la Delegación del Ecuador le transmito mi felicitación por su designación como presidente-relator de este grupo de trabajo y mi deseo por el éxito en sus funciones.

Agradecemos la presentación realizada por la Presidencia del Borrador cero sobre el Instrumento jurídicamente vinculante para regular en el marco del derecho internacional de los derechos humanos, las actividades de las empresas transnacionales y otras empresas. Creemos que este documento constituye un punto de partida para las negociaciones y que ha recogido las inquietudes y preocupaciones de los Estados, agencias internacionales, organizaciones de la sociedad civil, representantes de la academia, trabajadores y representantes del sector empresarial.

La creación de este grupo de trabajo dio respuesta a un clamor de la sociedad civil y de las víctimas de las violaciones a los derechos humanos por parte de las empresas, que han buscado por más de cuatro décadas llenar un vacío en la normativa internacional de los derechos humanos. Adicionalmente, la propuesta busca que se equilibre en alguna medida la protección legal con la que cuenta el sector corporativo a través de convenios de inversión o de comercio, frente a las pocas obligaciones que tienen, entre las cuales se ha soslayado tradicionalmente el cumplimiento de los derechos humanos.

Estamos convencidos de que la elaboración de un instrumento internacional vinculante que aborde la temática de los derechos humanos y las empresas no afectará de ninguna manera las inversiones especialmente en países en desarrollo. Lo que busca esta iniciativa es que dichas inversiones se efectúen en igualdad de condiciones para el sector corporativo, bajo la observancia a los derechos humanos y evitando que, como sucede en la actualidad, algunas empresas se beneficien económicamente de una competencia desleal, reflejada en la contratación de niños, el trabajo en condiciones de esclavitud, la explotación irreflexiva de recursos naturales, el acaparamiento de fuentes de agua, la destrucción del ambiente, el desalojo de pueblos y comunidades autóctonos, entre otras acciones recurrentes.

También queremos resaltar que el tema de la creación de un instrumento vinculante ha venido ganando adeptos y apoyos a nivel internacional, lo que se ha reflejado en la amplia presencia de representantes de Estados en las sesiones del grupo de trabajo, y los múltiples debates y discusiones que se han dado tanto en el ámbito académico, como en los espacios gubernamentales.

Mi delegación desea expresar su agradecimiento al Parlamento Europeo por la Resolución de 4 de octubre de 2018, mediante la cual señala su apoyo al proceso de elaboración de un instrumento vinculante, así como al trabajo efectuado hasta ahora por la presidencia ecuatoriana. Este texto rescata todas las normas internacionales y comunitarias vigentes en la Unión Europea que tienen como fin proteger los derechos humanos de abusos corporativos y que bien pueden servir como una de las fuentes para el instrumento que estamos elaborando.

Sobre la propuesta del Presidente, contenida en el Borrador cero, deseamos realizar las siguientes puntualizaciones de carácter general:

**Primero**.- debe tomarse en consideración que uno de los pilares fundamentales del borrador de texto jurídicamente vinculante es su enfoque centrado en garantizar remedio y acceso a la justicia para las víctimas de las violaciones. Esta Delegación considera que ésta es una propuesta razonable, útil y coherente. Sin embargo, la misma podría reforzarse en algunos temas.

**Segundo**.- en cuanto al relacionamiento entre los Principios Rectores de Naciones Unidas en materia de transnacionales y derechos humanos con el propio instrumento, como ya lo puso de manifiesto Kate Gilmore, y como ha venido sosteniendo el Ecuador, ambos procesos son complementarios, y no excluyentes y se refuerzan mutuamente.

En el caso del Borrador cero se nota en varios párrafos que los Principios Rectores se tomaron como base para elaborar el mismo.

**Tercero.-** consideramos que el texto debe armonizarse, unificando conceptos y precisando el lenguaje.

**Cuarto**.- el Ecuador elogia la previsión de la creación de un Comité para recibir quejas individuales en materia de derechos humanos y actuaciones de empresas.

**Quinto**.- la propuesta de borrador cero se concentra en la situación de las víctimas, la responsabilidad de las empresas, la prevención, el control y la reparación a los daños causados y sus efectos, tomando en cuenta toda la cadena de valor, suministro y producción en la actividad empresarial.

Tal planteamiento institucional permitirá mantener coherencia con las técnicas de seguimiento y monitoreo fundamentalmente centradas en efectuar exámenes país a partir de la posibilidad de recibir comunicaciones de las personas que se sientan afectadas, de manera individual o colectiva, de forma similar a todos los otros órganos de tratados.

Finalmente, deseamos poner de manifiesto la apertura del Ecuador para continuar colaborando con el Grupo de Trabajo y con el Presidente en tan delicadas funciones.

Asimismo, invitamos a los Estados y otros actores que se encuentran en esta sesión a que de manera constructiva participemos en el debate.

Muchas gracias Señor Presidente.